



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 132-2022

Guatemala, 21 de febrero de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH diecisiete guión cero veintiuno guión dos mil diecinueve (DRH-17-021-2019), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número trescientos cuarenta y seis guión dos mil diecinueve (346-2019) de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) a través del Acuerdo Ministerial número quinientos noventa y tres guión dos mil veintiuno (593-2021) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **MIRTA LORENA MUÑOZ CRUZ**, para fungir como Especialista de pagos y transferencias, en la **TESORERÍA NACIONAL**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022), **MIRTA LORENA MUÑOZ CRUZ**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del veintiocho (28) de febrero del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

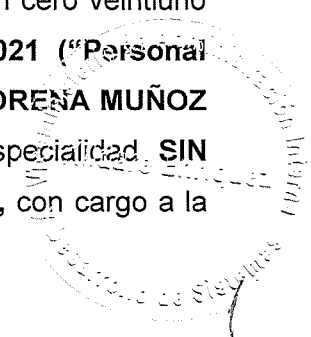
POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH diecisiete guión cero veintiuno guión dos mil diecinueve (DRH-17-021-2019), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **MIRTA LORENA MUÑOZ CRUZ**, al puesto de **ESPECIALISTA DE PAGOS Y TRANSFERENCIAS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicada en el **DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE CAJA**, con cargo a la

[Handwritten signatures]



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

partida presupuestaria número **2022-11130007-211-00-0101-0004-05-12-01-000-005-000-021-00017** de la **TESORERÍA NACIONAL**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **MIRTA LORENA MUÑOZ CRUZ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A MIRTA LORENA MUÑOZ CRUZ, TESORERÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/SMM/SSMM+

[Handwritten signatures]